

Estudio No. 26-2026
Gestión de la seguridad de la información y la seguridad cibernética

I. Alcance

El presente estudio se enfoca en evaluar la definición y establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en alineación con las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 5-24.

II. Objetivo

Verificar si el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es acorde a las disposiciones emitidas en la normativa externa.

III. Resultados Obtenidos

A partir de la modificación al Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información (Acuerdo CONASSIF 5-24), JUPEMA ha procurado actuar oportunamente analizando las brechas existentes e implementando planes de acción en aras de alinearse con dicha regulación.

En el caso de seguridad de la información, se presentan varios artículos que impactan directamente el diseño e implementación SGSI (9; 31-35), por ello, el presente estudio planteó la verificación de aspectos como:

- La instauración de un gobierno y gestión de seguridad de la información, con roles y responsabilidades definidos.
- La definición y operación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante SGSI).
- La implementación de políticas que permitan soportar el SGSI y su apego con buenas prácticas como la ISO 27001 y COBIT 2019.
- El establecimiento de una metodología para la identificación y gestión de los riesgos de seguridad de la información y el cómo éstos se integran con la gestión del riesgo institucional.
- La definición de controles asociados a los riesgos identificados.
- La existencia de mecanismo de medición que permitan evaluar la efectividad del SGSI.
- La instauración de programas de concientización para lograr una cultura de seguridad de la información.
- El establecimiento de programas de análisis de vulnerabilidades.
- La implementación de auditorías periódicas al SGSI.
- El seguimiento de las acciones propuestas para atender los hallazgos (atinentes al SGSI) de la Auditoría Externa de TI.
- El cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 5-24.

Considerando los aspectos anteriores, así como los artículos evaluados de CONASSIF 5-24, y a fin de facilitar la interpretación de los resultados globales del estudio, se muestran a continuación una escala numérica, asociada al resultado de las verificaciones, la cual se define de la siguiente manera:

Escala	Descripción
1	No se identifica ejecución de la actividad ni normativa asociada.
2	a) La actividad se ejecuta, pero no está regulada, o b) La actividad está regulada, pero no se ejecuta.
3	La actividad está regulada y existe evidencia de su ejecución; se identifican oportunidades para mejorar el proceso.
4	La actividad está regulada y existe evidencia de su ejecución; no se identifican oportunidades de mejora significativas.

Por tanto, considerando la escala de calificación mostrada en párrafos anteriores, y tomando en cuenta que un valor de 3 es satisfactorio con oportunidades de mejora, en promedio, la evaluación de los artículos citados presentó una calificación de 3.55/4:

Figura 2: Calificación promedio de la evaluación.



Fuente: Elaboración propia.

Considerando lo anterior, se logra abarcar el objetivo del estudio al constatar que el diseño e implementación del SGSI se encuentra alineado con las disposiciones emitidas en la normativa externa. No obstante, seguidamente se presentan algunas oportunidades de mejora que la Administración podrá evaluar, a fin de fortalecer las actividades de control del proceso.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 094-2026 del 21/08/2026.